



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

La Molina, 17 de agosto del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 087 -2023/DIR.UGEL06/ASGESE.ESIE

Señor (a):

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA UGEL N° 06

Presente.-

ASUNTO : Socialización de listado de productos de la canasta y el links del Plan de rutas de la QUINTA entrega de alimentos del 15 al 21 de agosto del 2023 del PNAEWQ.

REFERENCIA : **a)** Oficio Múltiple N°D000059-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
b) Expediente N° MPT2023-EXT-0064963

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, poner de conocimiento de su representada que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE y Conforme al trabajo coordinado con el PNAEQW, en estricto cumplimiento del marco normativo, se hace extensivo la socialización de información, respecto al listado de productos de la canasta que serán distribuidos en la **QUINTA** entrega de alimentos a los beneficiarios:

LISTADO DE ALIMENTOS PARA LA QUINTA ENTREGA

PERIODO	AREA	NIVEL	ALIMENTO	PRESENTACION Kg o L	CANTIDAD x USUARIO	PESO (Kg) x USUARIO
REGULAR	URBANO	INICIAL	ACEITE VEGETAL	0.200	1	0.200
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	1	0.250
			AZUCAR RUBIA	0.250	1	0.250
			CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA	0.170	2	0.340
			CONSERVA DE PESCAZO EN ACEITE VEGETAL	0.170	3	0.510
		PRIMARIA	FIDEOS	0.500	2	1.000
			HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	0.250	1	0.250
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	3	1.200
			ACEITE VEGETAL	0.200	1	0.200
			ARROZ FORTIFICADO	0.260	3	0.750
		SECUNDARIA	AZUCAR RUBIA	0.250	1	0.250
			CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA	0.170	2	0.340
			CONSERVA DE PESCAZO EN ACEITE VEGETAL	0.170	4	0.680
			FIDEOS	0.500	2	1.000
			HARINA EXTRUIDA DE HABA	0.260	1	0.250
		TERCIARIA	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	0.250	1	0.250
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	3	1.200

Asimismo, se adjunta el Anexo N° 1: Listado de Alimentos por usuario para la 5ta. entrega del 2023 - UT Lima Metropolitana y Callao del PNAEQW, en el siguiente link.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1aKK_lucA6FCSdUoo8SCLKoOQWsmFhVUT/edit?usp=sharing&ouid=112955075974113298639&rtpof=true&sd=true

Asimismo, comunicar que el “Plan de Rutas de Entrega de Alimentos” del 15 al 21 de agosto del 2023 (5ta entrega) a los Directores de las Instituciones Educativas usuarias





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

del Programa, a fin de que se realice las acciones respectivas para asegurar la adecuada atención en la prestación del servicio alimentario, por ello se adjunta el siguiente link:

<http://38.43.129.38:8282/PLANRUTAS/planrutas-list/>

Donde podrán visualizar las fechas y horarios de entrega en las Instituciones Educativas; para ello, se ha habilitado para la búsqueda, realizarlo por UGEL ó código modular, entre otros que se encuentra establecido en la plataforma.

En tal sentido, es necesario el esfuerzo de todos para cumplir con los objetivos propuestos de asegurar una adecuada gestión del servicio alimentario en las Instituciones Educativas, por lo cual se solicita tener en cuenta las siguientes precisiones para las etapas de recepción, almacenamiento y distribución de los productos alimenticios:

- I. Antes de la recepción de los productos, los ambientes del almacén (paredes y techos), deben de retirarse el polvo con trapo seco y luego desinfectar una solución de desinfectante; en caso de pisos y ventanas deben ser correctamente lavadas (utilizando detergente) y desinfectadas con solución de legía. Los mobiliarios como mesas, parihuelas, gavetas, etc. deben ser desinfectadas con legía ó alcohol a 70°, según corresponda.
- II. Durante la recepción, almacenamiento y distribución, los miembros del CAE deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cofia para cubrir el cabello, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros y no deberán presentar algún síntoma como fiebre, dolor de garganta, dolor de cabeza y demás síntomas propios del COVID - 19.
- III. En ese contexto, se recomienda a los miembros del CAE, no programar la distribución de los alimentos a los padres de familia hasta recibir los productos en las IIEE y/o terminado el plazo de distribución por entrega a las IIEE de los productos por parte de los proveedores, para tener un margen de tiempo ante posibles contingencias que son inevitables en estos procesos afín de no movilizar innecesariamente a los padres de familia, miembros CAE y Autoridades Locales.
- IV. Culminada la entrega de los alimentos por parte de los proveedores correspondiente a la tercera entrega, deben garantizar la distribución de la totalidad de alimentos a los PPFF y/o apoderados, para que lleguen a los usuarios y usuarias, que son el grupo objetivo del PNAEQW.
- V. También luego de culminada la distribución de los productos alimenticios a los Padres de Familia, los directores deben enviar las actas y padrones de distribución al Monitor (a) de Gestión Local de la zona ó por mesa de partes virtual de la UTLMC en el link:
<https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv>

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL 06, la jefatura del Área de



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,




Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J. ASGESE
FCV/Esp. APAFA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por SALAS
ALVARADO Silvia Del Pilar FAU
20550154450000000000
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.08.2023 18:12:29 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 11 de Agosto del 2023

OFICIO MULTIPLE N° D000059-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señores:

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana.

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 01

VIOLETA HUATUCO SOTO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 03

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 04

JENNY KEITH LARA QUISPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 05

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 06

GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 07

Asunto : Socializar a los directores de las Instituciones Educativas el listado de productos de la canasta de alimentos y el link del plan de rutas de la quinta entrega de alimentos del 15 al 21 de agosto del 2023.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, en representación de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao - UTLMC del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAE QW, para saludarle cordialmente y a la vez solicito por su intermedio socializar con los directores de las Instituciones Educativas Públicas beneficiarios del servicio alimentario que brinda el Programa, el listado de productos de la canasta de alimentos correspondiente a la quinta entrega, como se detalla en el cuadro N° 1.

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 11/08/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>

CVD: 0082 3183 1509 4497



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro N° 1: Listado de Alimentos para la entrega de la Quinta Entrega.

PERIODO	AREA	NIVEL	ALIMENTO	PRESENTACION Kg ó L	CANTIDAD x USUARIO	PESO (Kg.) x USUARIO
REGULAR	R U R A L	INICIAL	ACEITE VEGETAL	0.200	1	0.200
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	2	0.500
			AZUCAR RUBIA	0.250	1	0.250
			CONSERVA DE CARNE DE RES	0.170	2	0.340
			CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	0.170	3	0.510
			FIDEOS	0.500	2	1.000
			HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	0.250	1	0.250
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	3	1.200
	PRIMARIA	PRIMARIA	ACEITE VEGETAL	0.200	1	0.200
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	4	1.000
			AZUCAR RUBIA	0.250	1	0.250
			CONSERVA DE CARNE DE CARNE DE RES	0.170	2	0.340
			CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	0.170	4	0.680
			FIDEOS	0.500	2	1.000
			HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA	0.250	1	0.250
			HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	0.250	1	0.250
	URBANO	INICIAL	LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	3	1.200
			ACEITE VEGETAL	0.200	1	0.200
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	1	0.250
			AZUCAR RUBIA	0.250	1	0.250
			CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA	0.170	2	0.340
			CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	0.170	3	0.510
			FIDEOS	0.500	2	1.000
			HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	0.250	1	0.250
	PRIMARIA	PRIMARIA	LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	3	1.200
			ACEITE VEGETAL	0.200	1	0.200
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	3	0.750
			AZUCAR RUBIA	0.250	1	0.250
			CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA	0.170	2	0.340
			CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	0.170	4	0.680
			FIDEOS	0.500	2	1.000
			HARINA EXTRUIDA DE HABA	0.250	1	0.250

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 11/08/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0082 3183 1509 4497



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Además explicar que por razones ajenas al PNAEQW, actualmente el mercado no cuenta con disponibilidad suficiente del alimento conserva de pescado en agua y sal, por lo cual la UT Lima Metropolitana y Callao, está realizando los máximos esfuerzos para asegurar la prestación del servicio alimentario durante todos los días del año escolar a las/los usuarios, en ese sentido, se está aprobando la solicitud de nuestro proveedor de intercambio de la conserva de pescado en agua y sal por conserva de pescado en aceite vegetal para los ítems mencionados en el cuadro N°2, que cumplen con brindar el aporte nutricional requerido (energía, grasas, proteínas y hierro) por usuaria/o según nivel educativo y área geográfica correspondientes en las canastas brindadas, en cumplimiento con la RDE N°D000473-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el cuadro N° 3, se detalla el Listado de Alimentos con Intercambio de Conserva de pescado en agua y sal por Conserva de pescado en aceite vegetal – 5ta entrega.

Cuadro N° 2: Listado De Alimentos Con Intercambio De Pescado En Agua Y Sal Por Pescado En Aceite Vegetal

Items con intercambio APROBADO:	
PROVEEDOR	ITEM
CONSORCIO CENTRAL	ATE 1
CONSORCIO CENTRAL	ATE 2
CONSORCIO CENTRAL	ATE 3
CONSORCIO CENTRAL	ATE 6
CONSORCIO CENTRAL	LURIGANCHO 1
CONSORCIO CENTRAL	LURIGANCHO 2
CONSORCIO CENTRAL	LURIGANCHO 3
CONSORCIO CENTRAL	SAN JUAN DE LURIGANCHO 1
CONSORCIO CENTRAL	SAN JUAN DE LURIGANCHO 2
CONSORCIO CENTRAL	SAN JUAN DE LURIGANCHO 4
CONSORCIO CENTRAL	SAN JUAN DE LURIGANCHO 5
CONSORCIO CENTRAL	SAN JUAN DE LURIGANCHO 6

Cuadro N° 3: Listado de alimentos con intercambio de Conserva de Pescado en agua y sal por Conserva de Pescado en aceite vegetal – 5ta entrega

PERIODO	AREA	NIVEL	ALIMENTO	PRESENTACION Kg ó L	CANTIDAD x USUARIO	PESO (Kg.) x USUARIO
REGULAR	URBANO	INICIAL	ACEITE VEGETAL	0.200	1	0.200
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	1	0.250
			AZUCAR RUBIA	0.250	1	0.250
			CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA	0.170	2	0.340
			CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.170	3	0.510
			FIDEOS	0.500	2	1.000
			HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	0.250	1	0.250
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	3	1.200
	PRIMARIA	INICIAL	ACEITE VEGETAL	0.200	1	0.200
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	3	0.750
			AZUCAR RUBIA	0.250	1	0.250
			CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA	0.170	2	0.340
			CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.170	4	0.680
			FIDEOS	0.500	2	1.000
			HARINA EXTRUIDA DE HABA	0.250	1	0.250
			HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	0.250	1	0.250
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	3	1.200

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 11/08/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
 CVD: 0082 3183 1509 4497

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Asimismo, se adjunta el Anexo N° 1: Listado de Alimentos por usuario para la 5ta. entrega del 2023 - UT Lima Metropolitana y Callao del PNAEQW, en el siguiente link.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1KKt63FXyq_Qp-7PSHe6lcXNxvKMjcsN/edit?usp=sharing&ouid=116041647096155836754&rtpof=true&sd=true

Es importante precisar que la **cantidad para la entrega de los alimentos es completa y conforme** se programó según aporte nutricional establecido en la normativa que regula la atención alimentaria para el presente año escolar.

Asimismo, comunicar que el "Plan de Rutas de Entrega de Alimentos" del 15 al 21 de agosto del 2023 (5ta entrega) a los Directores de las Instituciones Educativas usuarias del Programa, a fin de que se realice las acciones respectivas para asegurar la adecuada atención en la prestación del servicio alimentario, por ello se adjunta el siguiente link:

<http://38.43.129.38:8282/PLANRUTAS/planrutas-list/>

Donde podrán visualizar las fechas y horarios de entrega en las Instituciones Educativas; para ello, se ha habilitado para la búsqueda, realizarlo por UGEL ó código modular ó nombre del MGL, entre otros que se encuentra establecido en la plataforma.

En tal sentido, es necesario el esfuerzo de todos para cumplir con los objetivos propuestos de asegurar una adecuada gestión del servicio alimentario en las Instituciones Educativas, por lo cual se solicita tener en cuenta las siguientes precisiones para las etapas de recepción, almacenamiento y distribución de los productos alimenticios:

- I. Antes de la recepción de los productos, los ambientes del almacén (paredes y techos), deben de retirarse el polvo con trapo seco y luego desinfectar una solución de desinfectante; en caso de pisos y ventanas deben ser correctamente lavadas (utilizando detergente) y desinfectadas con solución de legía. Los mobiliarios como mesas, parihuelas, gavetas, etc. deben ser desinfectadas con legía ó alcohol a 70°, según corresponda.
- II. Durante la recepción, almacenamiento y distribución, los miembros del CAE deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cofia para cubrir el cabello, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros y no deberán presentar algún síntoma como fiebre, dolor de garganta, dolor de cabeza y demás síntomas propios del COVID - 19.
- III. En ese contexto, se recomienda a los miembros del CAE, no programar la distribución de los alimentos a los padres de familia hasta recibir los productos en las IIEE y/o terminado el plazo de distribución por entrega a las IIEE de los productos por parte de los proveedores, para tener un margen de tiempo ante posibles contingencias que son inevitables en estos procesos afín de no movilizar innecesariamente a los padres de familia, miembros CAE y Autoridades Locales.

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 11/08/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>

CVD: 0082 3183 1509 4497



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

IV. Culminada la entrega de los alimentos por parte de los proveedores correspondiente a la quinta entrega, deben garantizar la distribución de la totalidad de alimentos a los PPFF y/o apoderados, para que lleguen a los usuarios y usuarias, que son el grupo objetivo del PNAEQW.

V. También luego de culminada la distribución de los productos alimenticios a los Padres de Familia, los directores deben enviar las actas y padrones de distribución al Monitor (a) de Gestión Local de la zona ó por mesa de partes virtual de la UTLMC en el link: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv>

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

SAA/ktc

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 11/08/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0082 3183 1509 4497



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024